

# **PROCEDIMIENTO PARA ELABORACIÓN Y LEGALIZACIÓN DE CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES DEL PROGRAMA QUÍMICA INDUSTRIAL**

**COMITÉ CURRICULAR QUÍMICA INDUSTRIAL**

**UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER**

**FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS**

**PROGRAMA QUÍMICA INDUSTRIAL**

**CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER**

**2024**

## **PROCEDIMIENTO PARA ELABORACIÓN Y LEGALIZACIÓN DE CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES DEL PROGRAMA QUÍMICA INDUSTRIAL**

Elaborado por:

**YANETH PATRICIA ARMESTO PABÓN**  
Coordinadora de Plan de Estudios – Coordinadora Comité Curricular

**DORA CECILIA RODRÍGUEZ ORDOÑEZ**  
Representante área de formación en ciencias básicas

**MARTHA TRINIDAD ARIAS PEÑARANDA**  
Representante área de formación profesional específica

**GUSTAVO ADOLFO OVALLES RODRÍGUEZ**  
Representante área de formación profesional complementaria

**JOSÉ MANUEL CASADIEGOS ROJAS**  
Representante de los estudiantes

**EDGAR JOEL VERA SILVA**  
Representante de los Egresados

**JUAN FELIPE LÓPEZ GIRALDO**  
Docente tiempo completo

**UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER**

**FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS**

**PROGRAMA DE QUÍMICA INDUSTRIAL**

**CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER**

**2024**

## **PROCEDIMIENTO PARA CREACIÓN, FIRMA Y LEGALIZACIÓN DE CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES**

En este proceso la empresa solicita a la Universidad la necesidad de vincular a uno o varios estudiantes para que realice su trabajo de grado en modalidad proyecto de extensión o sus prácticas profesionales o el estudiante comunica de forma escrita su interés a la dirección del programa académico de realizar el proyecto en esta modalidad o sus prácticas profesionales en determinada empresa o entidad mediante oficio enviado al correo electrónico del programa.

El Comité Curricular del programa de Química Industrial estudia esta solicitud y si es viable procede a realizar un convenio interinstitucional por cada trabajo de grado o práctica profesional para aclarar y establecer los deberes y obligaciones de cada una de las partes.

### **Procedimiento:**

#### **1. Solicitud de la empresa o estudiante**

La empresa solicita estudiantes para la realización de prácticas profesionales o trabajo de grado; a través de un oficio radicado en el UGAD ([ugad@ufps.edu.co](mailto:ugad@ufps.edu.co)) y remitido a la dirección del programa de Química Industrial ([quimicaindustrial@ufps.edu.co](mailto:quimicaindustrial@ufps.edu.co)), donde indique el requerimiento del estudiante, además de especificar el área donde se requiere el estudiante y actividades a realizar.

De igual forma, la solicitud puede ser hecha directamente por el estudiante.

#### **2. Respuesta del Comité Curricular**

El Comité Curricular del Programa remite respuesta a la solicitud de la empresa mediante oficio. Si el Comité Curricular rechaza la práctica o trabajo de grado, envía los comentarios y observaciones motivo del rechazo.

En caso contrario, envía el formato de convenio interinstitucional para ser diligenciado por la empresa junto con los requerimientos documentales para la legalización del convenio, los cuales corresponden a:

- Certificado de existencia y representación legal
- Fotocopia del RUT
- Fotocopia de la cedula de ciudadanía del Representante legal.
- Para el caso de entidades públicas, se requiere además de la fotocopia de la cedula de ciudadanía del director o delegado para la suscripción de convenios, el acta de posesión y resolución de nombramiento en el cargo.
- Carta de autorización de realización de convenio (Borrador formato de convenio)

### **3. Remisión de convenio por parte de la empresa solicitante**

El convenio es firmado por el Representante Legal de la empresa y enviado al correo electrónico del programa junto con los documentos exigidos en el numeral 2 del presente procedimiento.

Es importante mencionar que el estudiante no podrá iniciar el desarrollo de las actividades de la práctica profesional o trabajo de grado sin tener el convenio firmado y aprobado por las partes y los requisitos exigidos por la Universidad.

El convenio es específico para cada trabajo de grado o práctica profesional y debe tramitarse antes de iniciar el semestre académico en el caso de prácticas o pasantías.

### **4. Revisión y aprobación del convenio por parte del Comité Curricular**

El Comité Curricular revisa los documentos, una vez aprobados son remitidos a la Facultad de Ciencias Básicas para que se realice el trámite ante la oficina jurídica y tener su aval jurídico.

## **5. Revisión jurídica del convenio**

La oficina jurídica de la Universidad determina la validez del convenio interinstitucional y lo firma, certificando que esté coherente al plan de trabajo y políticas de la Universidad.

## **6. Firma del convenio por parte del Decano de la Facultad de Ciencias Básicas**

Una vez realizada la revisión y aprobación jurídica del convenio, la decanatura remite al director del programa el convenio interinstitucional con su respectivo aval.

## **7. Envío del convenio a la empresa**

El Comité Curricular envía a la empresa una copia del convenio firmado por la Universidad para que el estudiante inicie el proceso de diligenciamiento del acta de compromiso.

## **8. Formalización del Acta de compromiso**

El estudiante procede a diligenciar el acta de compromiso, la cual deberá enviar al Comité Curricular junto con el plan de trabajo a desarrollar.

En los trabajos de grado deberá enviarse el anteproyecto de grado junto con los documentos establecidos en el Manual de Procedimientos para Trabajo de Grado del Programa Química Industrial, para aprobación del Comité Curricular.

El formato del Plan de Trabajo debe ser diligenciado por el estudiante, asimismo revisado y avalado por el tutor de la empresa y director y codirector de la Universidad, aplica para trabajos de grado en modalidad proyecto de extensión a excepción del trabajo dirigido.

La entrega y formalización del plan de trabajo para las prácticas profesionales se rige por lo dispuesto en el Reglamento de Prácticas Profesionales del programa Química Industrial.

## Anexo

### Listado de convenios específicos vigentes de la Facultad de Ciencias Básicas

En el siguiente enlace podrá encontrar el documento con el listado de convenios específicos, el cual se irá actualizado cuando sean firmados nuevos convenios de cooperación interinstitucional.

[https://docs.google.com/document/d/1tOVgWF\\_KZLfpDBEwt2Bvi4cUJ0W9584U/edit?usp=sharing&oid=106894640402467180135&rtpof=true&sd=true](https://docs.google.com/document/d/1tOVgWF_KZLfpDBEwt2Bvi4cUJ0W9584U/edit?usp=sharing&oid=106894640402467180135&rtpof=true&sd=true)